



DECRETO N° **944** /

TEMUCO,

VISTOS: **19 JUN. 2019**

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.05.2019 presentada por Casa De Cambio Global Spa.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27044
Actividad Económica : COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA (CASA DE CAMBIO)
Código Actividad : 661.204
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 655 OFICINA 1
Nombre Del Contribuyente : CASA DE CAMBIO GLOBAL SPA
Rut : 76.738.571-4
Nombre Rep. Legal : NAVARRO GONZALEZ CARMEN ANDREA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.05.2019
Otorgación N° : 160
Fecha Otorgamiento : 18.06.2019
Rol Avalúo : 160-152

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1776152